



RESOLUCION EXENTA N° 1073

COPIAPO, 29 de Abril del 2014.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 693 del 11.03.2014, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; Resolución Exenta N° 1162 del 24.03.2014, Gobernación Provincial de Copiapó; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda.

### CONSIDERANDO

1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó dispone del teléfono satelital Simcard N° 8988169326000362693, telefono 881632644008, destinado al Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras.

2.- Que, se requiere disponer de la recarga de 500 minutos para el telefono satelital del Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras.

3.- Que, se ha dispuesto de la cotización de la Empresa Compan Ltda., Rut. N° 77.601.300-5 como único proveedor por la suma de \$ 464.526 más iva, por la recarga de 500 minutos.

4.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo, vía único proveedor.

### RESUELVO

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, vía único proveedor, para la recarga de 500 minutos del telefono satelital del Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras de la Gobernación Provincial de Copiapó, con la Empresa Compan Ltda., Rut. N° 77.601.300-5, por la suma total de \$ 464.526.- más iva.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto del Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras de la Gobernación Provincial de Copiapó.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**





MARIO RIVAS SILVA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

### DISTRIBUCION:

- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
  - Unidad de Transparencia G.P.C.
  - Archivo.
- MRS/ENC/enc.